



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Monica Espinoza Vargas
MONICA ESPINOZA VARGAS
F. ENTREGA
MINISTERIO DE LA MUJER Y
DESARROLLO SOCIAL
Reg. N° 221 Fecha 03/06/05

Resolución Ministerial

No. ~~...~~³⁶⁸-2005-MIMDES

Lima, 01 JUN. 2005

Visto, el Certificado de Donación de fecha 30 de abril de 2005, emitido por la entidad donante PERKINS SCHOOL FOR THE BLIND, con sede en 175 North Beacon Street Watertown, MA 02472, Estados Unidos de América, a favor de la asociación Centro de Promoción Social de la Iglesia PROSOI;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante PERKINS SCHOOL FOR THE BLIND, con sede en 175 North Beacon Street Watertown, MA 02472, Estados Unidos de América, ha efectuado la donación consistente en quince (15) máquinas de escribir Braille marca Perkins, con un peso aproximado de 97.500 kilogramos según Guía Aérea No. 3545321813 y un peso recibido de 93.760 kilogramos según Volante de carga DHL No. 3617 y un valor FOB aproximado de US\$ 5,625.00 (CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la asociación Centro de Promoción Social de la Iglesia PROSOI;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro, Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educacional Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 058-2000/PCM-SECTI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 023-5-063505 de fecha 17 de octubre de 2000;

Que, la donación será distribuida a favor de la Instituciones que trabajan con personas invidentes o de baja visión, tales como: La Institución Educativa Especial "Polivalente" de Huancayo, el Centro de Rehabilitación y Educación del Ciego CREC de Tarapoto, el Centro Rehabilitación del Ciego CERCILAM de Lambayeque, Institución Educativa Especial "Fe y Alegría" No. 42 de Chimbote y la Institución Educativa Especial "Jesús Nazareno" de Piura;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social mediante Informe Técnico No. 105-2005-MIMDES-DGP, ha dado su opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución de Aprobación de Donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma manuscrita]
MONICA ESPINOZA VARGAS
FELDARADA
MINISTERIO DE LA MUJER Y
DESARROLLO SOCIAL
Reg. N° 221 0306-05

809, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES que aprueba la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante PERKINS SCHOOL FOR THE BLIND, con sede en 175 North Beacon Street Watertown, MA 02472, Estados Unidos de América, consistente en quince (15) máquinas de escribir Braille marca Perkins, con un peso aproximado de 97.500 kilogramos según Guía Aérea No. 3545321813 y un peso recibido de 93.760 kilogramos según Volante de carga DHL No. 3617 y un valor FOB aproximado de US\$ 5,625.00 (CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la asociación Centro de Promoción Social de la Iglesia PROSOI.

Artículo 2.- La asociación Centro de Promoción Social de la Iglesia PROSOI, deberá remitir a la Oficina de General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega – Recepción de los bienes donados a los beneficiarios, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

firma original

ANA MARIA ROMERO-LOZADA L.,
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social

